

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete en **DIAGNÓSTICO MÉDICO CANTABRIA** con NIF [REDACTED], que se encuentra ubicado en [REDACTED], Santander (Cantabria).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, y que se encuentra inscrita en el registro oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria con declaración de inscripción de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director de la Instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación dispone de los siguientes equipos:

- Equipo de radiología convencional [REDACTED] con n/s S2S1002, en gabinete 1. _____
- Equipo de radiología convencional [REDACTED] con n/s G34244, en gabinete 3. _____
- Mamógrafo [REDACTED] n/s 34142, en gabinete 2. _____
- Ortopantomógrafo [REDACTED] con n/s YA1102, en gabinete 2. _____

- Densitómetro [redacted] con n/s 0952M-1-15167, en sala del densitómetro. _____
- Las salas donde se encuentran los equipos se encontraban señalizadas reglamentariamente. _____
- Los equipos convencionales se accionan desde el exterior. _____
- El mamógrafo y ortopantomógrafo, se accionan desde el interior del gabinete, tras una mampara plomada. _____
- La señalización luminosa, que indica el estado de los equipos convencionales, estaba operativa. _____

DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

- Se midieron niveles de radiación en sala de control y puertas de acceso a los gabinetes 1 y 3, obteniendo valores máximos de 5,3 $\mu\text{Sv/h}$ en puertas y 2,8 $\mu\text{Sv/h}$ en zona de operadores. _____
- Se midieron niveles de radiación tras mampara plomada y con el mamógrafo en funcionamiento, no obteniendo tasas de dosis significativas. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

[redacted] Disponen de personal acreditado para dirigir y operar instalaciones de radiodiagnóstico. _____

D^a. [redacted], clasificada como operadora en la instalación, no dispone de acreditación para operar instalaciones de radiodiagnóstico. _____

- Estaban disponibles los informes de lecturas dosimétricas de noviembre del año 2016, emitido por [redacted] y sin datos significativos. _____

CUATRO. DOCUMENTACIÓN.

- Disponen de contrato con la UTPR [redacted]). _____

- Estaba disponible el Programa de Protección Radiológica, con fecha de abril del 2010. _____
- Disponen de certificado de conformidad de la instalación correspondiente al año 2016 firmado en fecha 16/03/16 por D. _____, Jefe de Protección Radiológica de la UTPR. _____
- Disponen del informe del control de calidad de fecha 03/02/16, realizado por el técnico D. _____.
- Disponen del informe de estimación de dosis a pacientes de fecha 03/02/16. _____
- Disponen del informe del año 2016 sobre Vigilancia anual de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público realizados por la UTPR. _____
- Disponen de contrato de mantenimiento para los equipos de _____

CINCO. DESVIACIONES

D^a _____, clasificada como operadora en la instalación, no dispone de acreditación para operar instalaciones de radiodiagnóstico (incumplimiento del artículo 23º del Real Decreto 1085/2009). _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a siete de febrero de dos mil diecisiete.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del “**DIAGNÓSTICO MÉDICO CANTABRIA**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste conformidad o reparos al contenido del Acta.

SANTANDER 16 FEBRERO 2017

 DMC

Fdo. 